

nombram^o hecho por esta d^{ha} d^{ca} por el que se man-
da que por lo que haze a la satisfacion que pide a sus
trabaja^s pase d^{ho} memorial a esta d^{ca} para que le ve-
zule el ex^opendio que tubiese por conveniente tenien-
do presente el tiempo que sirve d^{ho} Ministerio, y por la
C^uid^o de d^{ho} Acuerdo se le libren trescientos reales Pe-
llon en atencion al mucho trabajo que tiene en las
continuas tareas e Embargos para las tropas de su
Maj^o y que con testimonio de este acuerdo y el antecedente
pase a la Junta de Propios para su libranza.

21 de
Recibim^o & Procurador
de Juan Menduina

En este Ayuntamiento se ha visto por el titulo de
pachado por su Maj^o que Dios que firmado de su Real
mano y defendado de d^{ho} J^oh^o Tomaz de Goyeneche sus
on favor de Juan Pixer Menduina para usar y gozar
oficio de Procurador el numero de esta d^{ca} en lugar
de Joseph Carrion por el que se manda que precediendo
veribale el Juram^o y solemnidad acostumbrada se le de
la posesion a d^{ho} oficio; En cuya Inteligencia D^{ho} esta
C^uid^o le obedera y obedera con el respeto y acatam^o de
do como d^{ho} d^{ca} por su Rey y Senor natural y or^o d^{ca}
& obedera. lo tomaron besaron y juraron sobre sus
cabezas y que se guarde cumplida y ezeccute segun y como
por su Magestad se manda y Acuerdo se le veriba
por tal Procurador el Numero precediendo el ha-
zer el Juram^o acostumbrado y hauiendo entrado en
este Cavildo la ezeccuto por Dios y una Cruz en forma
de d^{ho} y a un mismo acuerdo que quedando copia en este li-
bro capitular se le debiera con testimonio de este acuer-
do para guarda de su d^{ca}.

Para el campo y Huerta

El Sr^o J^oh^o M^oz Salazar Sindico Personero D^{ho}: se halla
poseido al Mayor Ayuntamiento a vista de que en el d^{ca} de d^{ca}

[Handwritten signature]

